

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

501-19

Salta, 2 1 007 2019 Expediente N° 12.091/02

VISTO la nota presentada por la Lic. Dorila Estela OLA; y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Economía Alimentaria de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, D.N.I. Nº12.790.379, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 27 de Setiembre de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

/ img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR! Secretaría Académica Facultad de Ciandas de la Salud-UNSa TO CIENCIM DE LES

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa